

PUNTOS CLAVE TRUSTS DOMÉSTICOS

UN TRUST DOMÉSTICO DE BAHAMAS ES UN ACUERDO JURÍDICO PRIVADO CONSTITUIDO CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LAS BAHAMAS, EN VIRTUD DEL CUAL UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (EL SETTLOR) TRANSFIERE ACTIVOS A UN TRUSTEE PARA QUE LOS CONSERVE Y ADMINISTRE EN BENEFICIO DE PERSONAS O CATEGORÍAS DE BENEFICIARIOS DESIGNADOS.

Un trust doméstico se utiliza típicamente con fines de planificación patrimonial y sucesoria local, particularmente por personas naturales residentes en las Bahamas o en relación con activos situados en las Bahamas. La relación fiduciaria se rige por los términos de la escritura de trust, que define los derechos y obligaciones del settlor, el trustee y los beneficiarios.

El trustee es responsable de administrar los activos del trust de conformidad con la escritura del trust y la legislación aplicable de las Bahamas, velando por que el trust se gestione en el mejor interés de los beneficiarios y de acuerdo con las intenciones del settlor.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- > Un trust doméstico de Bahamas se rige por la legislación de las Bahamas y se constituye mediante una escritura de trust
- > El settlor puede ser una persona natural o jurídica con capacidad para celebrar un contrato
- > El trustee es el titular legal de los activos del trust y tiene obligaciones fiduciarias para con los beneficiarios en virtud de la legislación de las Bahamas
- > Los beneficiarios pueden ser personas naturales o categorías de personas especificadas en la escritura del trust
- > Los trusts son acuerdos privados y no están sujetos a registro público en las Bahamas
- > La escritura de trust puede adaptarse para reflejar los objetivos específicos del settlor, con sujeción a la legislación aplicable

VENTAJAS DE UN TRUST DOMÉSTICO DE BAHAMAS

- > **Planificación patrimonial estructurada:** proporciona un marco claro y legalmente reconocido para la tenencia y administración de los activos familiares
- > **Planificación sucesoria:** facilita la transferencia ordenada de activos a los beneficiarios, lo que ayuda a reducir los retrasos y la complejidad administrativa tras el fallecimiento del settlor
- > **Continuidad:** permite que los activos se conserven y gestionen a lo largo de generaciones sin interrupción
- > **Confidencialidad:** los trusts son acuerdos privados y no están sujetos a registro público en las Bahamas
- > **Flexibilidad:** los términos del trust pueden adaptarse para reflejar las necesidades y circunstancias específicas del settlor y los beneficiarios
- > **Protección de activos:** puede ayudar a proteger los activos del trust frente a futuras reclamaciones de acreedores o procedimientos legales contra los settlors, con sujeción a la legislación aplicable de las Bahamas y a las disposiciones contra el fraude

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)